

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

	<u> </u>			
No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2016-00359	NULIDAD Y	DEIVI DE JESÚS SANDOVAL	NACIÓN-MINDEFENSA-PONAL	20/03/2018
	RESTABLECIMIENTO DEL	DURAN		
	DERECHO ,		·	

CONSTANCIA: Hoy, 20 de MARZO de 2018 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.

MARITZA NARANJO BRILES

SECRETARIA